



CONTRATO ABIERTO CONSOLIDADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR EL LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", Y POR LA OTRA, **GRUPO COPYTEL S DE R.L. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PRESTADOR**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DECLARA:

- A) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 42, FRACCIÓN I, 43 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ÉSTA ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA, PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO MEXICANO, CON TERRITORIO Y POBLACIÓN, LIBRE Y SOBERANO EN CUANTO A SU RÉGIMEN INTERIOR, CONSTITUIDO COMO GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR.
- B) QUE ES UNA PERSONA MORAL, DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LAS AUTORIDADES HACENDARIAS DEL PAÍS, DEDICADO A SERVICIOS PÚBLICOS ESTATALES, CON CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY Y COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR CONDUCTO DE QUIEN LO REPRESENTA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SFG9312205S3, A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- C) QUE DENTRO DE LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS USUARIAS COMPRENDIDAS EN ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN LAS DE CONTAR CON EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS, PARA LO CUAL LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DESIGNADOS EN CADA AREA USUARIA, VALIDARON LAS INSTALACIONES, OFICINAS Y DEMAS LUGARES DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO, TOMADO COMO REFERENCIA SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO 2018.
- D) EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN OFICIAL NO. 50 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EN EL CUAL SE OTORGAN ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS USUARIAS DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, RAZON POR LA CUAL EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SERAN PAGADAS, CONFORME AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE EMITA LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LA PROYECCION Y TRAMITES DE PAGO EN TIEMPO Y FORMA.
- E) QUE EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SE DERIVA DE LA ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA CONSOLIDADA MULTI ANUAL, ESTATAL, PRESENCIAL, NUMERO CE-903011992-E94-2017, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICÓ A **GRUPO COPYTEL S DE R.L. DE C.V.**, OTORGAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO,



CON FUNCIONES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019, TANTO DE RECURSO ESTATAL COMO DEL RAMO 33, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$12,393,440.09 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N) Y UN MÁXIMO DE \$18,403,167.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).

COMO SE PRECISA EN LAS DECLARACIONES IDENTIFICADAS EN LOS INCISOS C) Y D) QUE ANTECEDEN, AL CONTARSE CON PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL PRESENTE CONTRATO COMPRENDE LA MATERIALIZACION DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$6,196,720.05 (SEISMILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 05/100 M.N) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 9,201,583.50 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N).

POR LO QUE HACE A LA VIGENCIA EN 2019, SE ESTA A LO PREVISTO EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN EL CUAL ESTABLECIÓ QUE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESTÁ PROYECTADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 CON RECURSO ESTATAL Y RAMO 33 QUE ESTABLEZCA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN SU MOMENTO, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL CONTRATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2019, QUEDANDO CONDICIONADA SU FORMALIZACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

F) PARA EFECTOS DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO EN RELACION A LO CONVOCADO, OFERTADO Y ADJUDICADO, SE ESTARÁ A LO SIGUIENTE:

- I. SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018;
- II. LA CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, ESTA CONDICIONADA SU FORMALIZACION Y ENTRADA EN VIGOR, A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS;
- III. POR REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PÚBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NÚMERO 48 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DE 16 DICIEMBRE DE 2017, LA SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEJA DE SER SUBSECRETARIA PARA CONVERTIRSE EN "SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA";
- IV. POR REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PÚBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NÚMERO 45 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, SE CONVIERTE EN SUBSECRETARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD;



- V. POR REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PÚBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NÚMERO 45 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SE CONVIERTE EN SUBSECRETARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL;
- VI. POR REFORMA A LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PÚBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL NÚMERO 45 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE, SE DENOMINARÁ "SECRETARIA DE PLANEACION URBANA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD".
- G) QUE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, RADICA EN EL LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XLV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 11 FRACCIÓN VIII Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- H) QUE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS EN EL INCISO F) DE LA PRESENTE DECLARACIÓN SE ABSTENDRÁN DE SUSCRIBIR CONTRATOS POR EL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, O AFECTAR PRESUPUESTALMENTE EL RECURSO ASIGNADO, PARA UN USO DISTINTO AL ASIGNADO EN EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SERÁ SU RESPONSABILIDAD LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL DAR TRÁMITE A LAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.
- I) QUE SU REPRESENTANTE, LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LOPEZ, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, EXPEDIDO POR EL C. LIC. CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- J) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, SITO EN ISABEL LA CATÓLICA ENTRE IGNACIO ALLENDE Y NICOLÁS BRAVO, COL. CENTRO, 2DO. PISO, CÓDIGO POSTAL 23000, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" DECLARA:

- A) SER UNA PERSONA MORAL; DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO CUAL ACREDITA CON EL ACTA CONSTITUTIVA PROTOCOLIZADA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,202 VOLUMEN 165, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LIC. JUDITH DÍAZ SPINDOLA, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 14 EN EL ESTADO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CUYO TITULAR ES EL LIC. FERNANDO GONZÁLEZ RUBIO CERECER, DE LA CIUDAD DE CABO SAN LUCAS, BAJA CALIFORNIA SUR; E INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 13018-1.



- B) QUE SU OBJETO SOCIAL ES "I) BRINDAR SOLUCIONES DE IMPRESIÓN DIGITAL, HERRAMIENTAS Y SOPORTE DE CALIDAD EN SUS PRODUCTOS Y EQUIPO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES QUE REQUIERA CADA PERSONA O EMPRESA; [...]; III) LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, VENTA, MANTENIMIENTO, COMPRA Y RENTA DE TODO EQUIPO DE FOTOCOPIADO, PRODUCTOS, ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, DOMÉSTICOS, DE CÓMPUTO, Y DEMÁS MATERIAS PRIMAS Y COMPONENTES ASÍ COMO TODO TIPO DE BIENES MUEBLES PARA OFICINA Y RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE COMPUTO, COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO DE CALIDAD; [...]".
- C) QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **GCO0903077Y1**, SEÑALANDO EN EL MISMO COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: "COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA". Y QUE PRESENTA OPINIÓN POSITIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO DENOMINADO: *OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES*, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL FOLIO 17NB9093652, CON FECHA DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2017.
- D) QUE SE ENCUENTRA EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES; QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR; Y QUE NO SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- E) QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- F) QUE PERTENECE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CON EL NÚMERO: **BCS-OMDRM- P236-01-12**.
- G) QUE SU APODERADO, EL C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO EIQA831011HU3, QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMEX1434079985 Y CON CURP NÚMERO EIQA831011HDFSNL01, SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN EL "PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL" OTORGADO POR GRUPO COPYTEL, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO, EL C. NOÉ ESPINOSA GARDUÑO, Y PROTOCOLIZADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 66,858 VOLUMEN 1,480, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2017, ANTE LA FE DEL LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR MONDRAGÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL ESTADO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR; QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO EL UBICADO EN EL UBICADO EN CALLE COLIMA #500-45, ENTRE IGNACIO RAMÍREZ E IGNACIO ALTAMIRANO, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR; CÓDIGO POSTAL 23060; EN LA



CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR. CORREO ELECTRÓNICO: NOEESPINOSA@HOTMAIL.COM Y EMURGUIA@COPYTEL.COM.MX; Y TELÉFONOS 612 125 2335 Y 612 122 9636.

DECLARACIÓN CONJUNTA

PRIMERA.- LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN, RECONOCIENDO SABER Y COMPRENDER EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

SEGUNDA.- LAS PARTES RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CONSOLIDADA, ESTATAL, PRESENCIAL NÚMERO, **CE-903011992-E94-2017**, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, CON FUNCIONES DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019, TANTO DE RECURSO ESTATAL COMO DEL RAMO 33, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$12,393,440.09 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 09/100 M.N) Y UN MÁXIMO DE \$18,403,167.00 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N).

TERCERA.- LAS PARTES SABEN, COMPRENDEN, EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES DEL INCISO F) EN SUS CINCO FRACCIONES HECHAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS RECONOCEN Y ADOPTAN COMO PROPIAS PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

CUARTA.- LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN EL SUPUESTO QUE UNA O MÁS DEPENDENCIAS REQUIERAN DE LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO POR SEPARADO AL PRESENTE, EL MISMO NO PODRÁ CONTRAVENIR LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, NI LO PREVISTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, POR LO QUE EN CASO DE CONTROVERSA DE LOS MISMO SE ESTARÁ A LO PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 223 FOTOCOPIADORAS, CON FUNCIONES DE COPIADO, IMPRESIÓN, Y ESCANEÓ, EN LAS OFICINAS DE LAS ÁREAS, Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y DESCENTRALIZADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,

NO.	DEPENDENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	12
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.	11
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	42
4	SECRETARÍA DE TURISMO ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD.	4
5	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.	4



6	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.	1
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.	50
8	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	9
9	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	55
10	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	16
11	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	7
12	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.	4
14	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.	2
15	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	1
16	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.	1
TOTAL		223

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO CONSISTE EN PROPORCIONAR EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, QUE REALICE FUNCIONES DE COPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEADO EN TAMAÑO, CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA, INCLUYENDO LOS SUMINISTROS, INSUMOS, MANTENIMIENTOS ETC., DONDE LA ÚNICA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO ES PROPORCIONAR LOS ESPACIOS FÍSICOS, EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y EL PAPEL, DONDE CADA EQUIPO OTORGARÁ EL SERVICIO MÍNIMO Y MÁXIMO DE COPIAS O IMPRESIONES, QUE EN LA CONTRAPRESTACIÓN SE IDENTIFICA.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR", CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$ 5,342,000.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) Y MÁXIMA DE \$ 7,932,400.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N) CONFORME LO SIGUIENTE:

NO.	DEPENDENCIA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	DESGLOSE
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	\$254,400.00	\$326,400.00	ANEXO 1
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.	\$290,400.00	\$371,200.00	ANEXO 2
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$816,000.00	\$1,720,800.00	ANEXO 3
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD.	\$103,200.00	\$132,000.00	ANEXO 4
5	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.	\$110,400.00	129,600.00	ANEXO 5
6	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.	\$24,000.00	\$76,800.00	ANEXO 6
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.	\$1,581,600.00	\$2,191,600.00	ANEXO 7
8	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$242,800.00	\$384,000.00	ANEXO 8
9	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	\$1,125,600.00	\$1,500,000.00	ANEXO 9
10	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	\$330,400.00	507,200.00	ANEXO 10
11	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	\$108,000.00	\$139,200.00	ANEXO 11
12	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$139,200.00	\$175,200.00	ANEXO 12
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.	\$81,600.00	\$100,800.00	ANEXO 13
14	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.	\$86,400.00	\$115,200.00	ANEXO 14
15	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$24,000.00	\$33,600.00	ANEXO 15



NO.	DEPENDENCIA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	DESGLOSE
16	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.	\$24,000.00	\$28,800.00	ANEXO 16
		\$5,342,000.00	\$7,932,400.00	
		\$854,720.00	\$1,269,184.00	
		\$6,196,720.00	\$9,201,584.00	

CUARTA.- FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR" REALIZARÁ EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO CON CORTE MENSUAL EN LOS ESPACIOS FÍSICOS SEÑALADOS POR LA PARTE USUARIA, QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE DENTRO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- VIGENCIA.

EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DEL DÍA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

SEXTA.- DEL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ SOBRE SERVICIO MENSUAL OTORGADO, DESGLOSADO POR SERVICIO, PREVIO TRÁMITE DE PAGO, ACREDITANDO LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO.	DEPENDENCIA	MONTO MÍNIMO MENSUAL	IVA MONTO MÍNIMO MENSUAL	TOTAL MÍNIMO A PAGAR
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	\$21,200.00	\$3,392.00	\$24,592.00
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.	\$24,200.00	\$3,872.00	\$28,072.00
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$68,000.00	\$10,880.00	\$78,880.00
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD.	\$8,600.00	\$1,376.00	\$9,976.00
5	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.	\$9,200.00	\$1,472.00	\$10,672.00
6	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.	\$131,800.00	\$21,088.00	\$152,888.00
8	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$20,233.33	\$3,237.33	\$23,470.67
9	SUBSECRETARÍA DE FINANZAS	\$93,800.00	\$15,008.00	\$108,808.00
10	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$27,533.33	\$4,405.33	\$31,938.67
11	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	\$9,000.00	\$1,440.00	\$10,440.00
12	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$11,600.00	\$1,856.00	\$13,456.00
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.	\$6,800.00	\$1,088.00	\$7,888.00
14	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.	\$7,200.00	\$1,152.00	\$8,352.00
15	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
16	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.	\$2,000.00	\$320.00	\$2,320.00
		\$445,166.66	\$71,226.66	\$516,393.34

NO.	DEPENDENCIA	MONTO MÁXIMO MENSUAL	IVA MONTO MÁXIMO MENSUAL	TOTAL MÁXIMO A PAGAR
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	\$27,200.00	\$4,352.00	\$31,552.00
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.	\$30,933.33	\$4,949.33	\$35,882.67
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	\$143,400.00	\$22,944.00	\$166,344.00
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y	\$11,000.00	\$1,760.00	\$12,760.00



SUSTENTABILIDAD.				
5	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.	\$10,800.00	\$1,728.00	\$12,528.00
6	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.	\$6,400.00	\$1,024.00	\$7,424.00
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.	\$182,633.33	\$29,221.33	\$211,854.67
8	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$32,000.00	\$5,120.00	\$37,120.00
9	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	\$125,000.00	\$20,000.00	\$145,000.00
10	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	\$42,266.67	\$6,762.67	\$49,029.33
11	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	\$11,600.00	\$1,856.00	\$13,456.00
12	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$14,600.00	\$2,336.00	\$16,936.00
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.	\$8,400.00	\$1,344.00	\$9,744.00
14	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.	\$9,600.00	\$1,536.00	\$11,136.00
15	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$2,800.00	\$448.00	\$3,248.00
16	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.	\$2,400.00	\$384.00	\$2,784.00
		\$661,033.33	\$105,765.33	\$766,798.67

LA CANTIDAD MÁXIMA A PAGAR CORRESPONDE A LA CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS O IMPRESIONES EMITIDAS QUE INCLUYE EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS CON ANTELACIÓN REFERIDOS. EN EL SUPUESTO QUE LA CANTIDAD EXCEDA DEL MÁXIMO EL USUARIO PAGARÁ A RAZÓN DE UN PRECIO DE \$0.40 CENTAVOS POR COPIA O IMPRESIÓN MÁS IVA.

LOS COMPROBANTES FISCALES SE REMITIRÁN A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO QUE ABAJO SE DESCRIBEN, ADICIONALMENTE SERÁ PRESENTADO EN IMPRESO DUPLICADO AL USUARIO PARA SU SELLADO, A EFECTO DE ACREDITAR EL SERVICIO RECIBIDO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ BAJO LOS MECANISMOS INTERNOS DE PAGO, EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN FORMA MENSUAL SOBRE SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL REÚNA LOS DATOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- DE LA FACTURACIÓN.

EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DEBERÁ(N) EXPEDIRSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

RFC: SFG 931220 5S3.

DOMICILIO: ISABEL LA CATÓLICA Y ALLENDE; COLONIA CENTRO C.P. 23000; LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

PARA EL CASO DE LA PARTIDA 9, AL NOMBRE SE AGREGARÁ EN LA PARTE FINAL LA LEYENDA (EDUCACIÓN)

EN CASO DE QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) ENTREGADO(S) POR "EL PRESTADOR" PARA SU PAGO PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERÍODO DE PAGO QUEDARÁ



SUSPENDIDO A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PRESTADOR" PRESENTE LAS CORRECCIONES.

SE EMITIRÁ UN COMPROBANTE FISCAL POR SERVICIO ADJUDICADO, EL CUAL CONTENDRÁ:

- NÚMERO DE CONTRATO.
- MES EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO O PERIODO ADICIONAL DE SERVICIO.
- INMUEBLE DONDE SE PRESTA EL SERVICIO, HORARIO Y ELEMENTOS EN TURNO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

DE LOS IMPUESTOS O DERECHOS QUE SE GENEREN "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

NOVENA.- DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARA LA ESTRICTA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DESIGNA COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SU DEPENDENCIA A LOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y TELÉFONOS DE CONTACTO SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

NO.	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.	LIC. PATRICIA LIZET OSORIO HIGUERA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 04300 PATRICIA.OSORIO@BCS.GOB.MX
2	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.	C. ROMMEL HUMBERTO CARBALLO RUIZ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 07287 ROMMEL.CARBALLO@BCS.GOB.MX
3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.	M.A. JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(612) 123 8135, EXTENSIÓN 1135 JOSE.LOPEZ@SEPBBCS.GOB.MX
4	SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y SUSTENTABILIDAD.	C. FCO. JAVIER NAVARRO MANRIQUEZ COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	(612) 124 0100, EXTENSIÓN 129 JNAVARRO@SECTURBCS.GOB.MX
5	SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO.	C.P. JUAN MANUEL CASTRO MEZA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 06007 JMCM21@HOTMAIL.COM.MX
6	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL.	LIC. LEONOR ACEVEDO GARCÍA DIRECTORA DE APOYO ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICO	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 04135 ACEGAR_LEO@HOTMAIL.COM
7	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.	C. ASUNCIÓN MARLEN CAMACHO RAMOS JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 09003 MARLEN_CAMACHO@HOTMAIL.CO M
8	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.	C.P. JOSE DE JESUS QUIÑONEZ RIOS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	(612) 17 504 00 EXTENSIÓN 2120 ADMINISTRACION@SSPBCS.GOB.MX
9	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	LIC. JUAN ALBERTO UNZÓN SÁNCHEZ COORDINACIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO	(612) 123 9400, EXTENSIONES 05090 Y 05091 UNZON68@HOTMAIL.COM JUAN.UNZON@BCS.GOB.MX
10	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	C. JOSÉ JASÁN MONTIEL DE LEÓN COORDINACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO	(612) 125 8158 JASANMONT@HOTMAIL.COM
11	OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	LIC. BENJAMÍN MEDINA OCHOA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DEL EJECUTIVO	(612) 123 9400, EXTENSIÓN 04250 BENJAMIN.MEDINA@BCS.GOB.MX
12	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	C. ALBERTO GIL GUARDADO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	(612) 124 2922, EXTENSIÓN 301 ALBERTO.GIL@BCS.GOB.MX
13	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.	C. YESICA MIRANDA SANCHEZ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	(612) 125 6051 YESICA_MIRANDA@INSUDE.GOB.MX
14	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.	LIC. DANIEL DARIO MIRANDA PEREZ COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	(612) 122 9195 DANIELMIRANDA@ADMINISTRACIONISC.GOB.MX



NO.	NOMBRE DEL USUARIO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
15	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN	LIC. CAROLINA JEREZ JUAREZ COORDINADOR ADMINISTRATIVO	(612) 12 223 28 CAROLINAJEREZ_JUAREZ@HOTMAIL.COM
16	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD.	LIC. ELENA JEZABEL BÚRQUEZ LIERAS COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	(612) 125 5056 ELENA.BURQUEZ@BCS.GOB.MX

LOS FUNCIONARIOS O QUIENES DESEMPEÑEN EL CARGO, SERÁN LOS RESPONSABLES A NOMBRE DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" DE VIGILAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIENDO ESTAS DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- A) INTEGRAR EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA: LA NECESIDAD O SOLICITUD DE RECIBIR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL;
- B) ELABORAR EN SUS CASO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO;
- C) ELABORAR LAS ACTAS DE FINIQUITO DEL SERVICIO Y DE EXTINCIÓN DE DERECHOS PARA CON LAS PARTES;
- D) A LA FIRMA DEL CONTRATO, GENERAR LA PÓLIZA COMPROMISO POR EL MONTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, Y REMITIRLA IMPRESA CON LAS FIRMAS DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA Y DEL COORDINADOR ADMINISTRATIVO, O DE QUIEN DESEMPEÑE ESA FUNCIÓN, A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES;
- E) CAPTURA DEL PRESUPUESTO, GENERANDO LA PÓLIZA DEL DEVENGO DEL GASTO;
- F) RESGUARDAR Y VIGILAR QUE LOS BIENES ARRENDADOS TENGAN EL USO AL QUE ESTÁN DESTINADOS Y RESPONDER ANTE EL PRESTADOR POR EL USO INDEBIDO;
- G) CAPTURAR EN FORMA MENSUAL LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA POR EL MONTO DEVENGADO DEL CONTRATO;
- H) HACER EL TRÁMITE DE PAGO, POR EL SERVICIO RECIBIDO;
- I) TRAMITAR ANTE LA DEPENDENCIA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN RECIBIDA;
- J) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO";
- K) REQUERIR AL ÁREA RESPONSABLE DEL PAGO, CUANDO EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO SE PUEDA VER AFECTADO POR LA FALTA DE PAGO;
- L) CUANTIFICAR, REQUERIR, Y APLICAR EN SU CASO, LAS PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, CON CARGO A "EL PRESTADOR";



- M) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE "EL PRESTADOR", GENERAR Y CUSTODIAR LA INFORMACIÓN COMPROBATORIA;
- N) INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSERVAR EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE Y COMPROBE LA REALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES CONTRACTUALES, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN;
- O) NOTIFICAR A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DE LA OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN;
- P) INFORMAR A LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MOMENTO OPORTUNO EN EL CUAL SE MATERIALIZA EL SUPUESTO DE DAR POR LIBERADAS LAS GARANTÍAS.

DECIMA.- FIANZA.

"EL PRESTADOR" DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IVA; DEBERÁ SER EMITIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; DEBERÁ ENTREGARSE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIESE FIRMADO EL CONTRATO; EXPRESAMENTE SE DEBERÁ SEÑALAR:

PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO Y RESPONDERÁ POR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS SERVICIOS HAYAN SIDO PRESTADOS EN SU TOTALIDAD A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DERIVADA DEL CONTRATO.

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, AUTORIZADA DE CONFORMIDAD Y POR ESCRITO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL COBRO DE INTERÉS QUE PREVE



EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EL TEXTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA DEBERÁ INSERTARSE ÍNTEGRAMENTE EN LA PÓLIZA DE FIANZA QUE AL EFECTO SE EXPIDA.

NO SERÁ NECESARIO LA PRESENTACIÓN DE UNA NUEVA FIANZA, CUANDO ALGUNA DE LAS DEPENDENCIAS, CON MOTIVO DE SU REGLAMENTACIÓN INTERIOR

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PRESTADOR" COMO JEFE Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. "EL PRESTADOR" CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O CONTRA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

EL GOBIERNO DEL ESTADO, PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA PREVIA NOTIFICACIÓN A "EL PRESTADOR" O CANCELAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO EN LOS LUGARES QUE YA NO SE REQUIERA EL SERVICIO.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR", EN CUYO CASO, EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES. SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTARE EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A "EL PRESTADOR" LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE SIETE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR".



LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A "EL PRESTADOR" DENTRO DICHO PLAZO.

- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE REPUSIERA EL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO PODRÁ QUEDAR SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SEGÚN ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PRESTADOR".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR" INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDA OBLIGADO A PAGAR UNA PENA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA DEL VALOR DEL SERVICIO OMITIDO, ADICIONAL A QUE EL VALOR DEL MISMO NO SERÁ PAGADO POR SER UN SERVICIO QUE NO ES RECUPERABLE.

PARA EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, EL VALOR DEL SERVICIO ES EL PROPORCIONAL AL PRECIO UNITARIO OFERTADO, POR EL TIEMPO QUE LO DEJÓ DE PRESTAR.

EN TAL SENTIDO, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS, QUE HAYAN SIDO SUMINISTRADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE, LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PRESTADOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA. SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE EL "GOBIERNO DEL ESTADO" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL "CONTRATO" O RESCINDIRLO.



DÉCIMA SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE RECIBA "EL PRESTADOR", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

PARA SU EXIGENCIA BASTARÁ CON LA NOTIFICACIÓN HECHA POR ESCRITO POR CONDUCTO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN EL SUPUESTO QUE DESPUÉS DE UN PRIMER REQUERIMIENTO NO SE HAGA LA DEVOLUCIÓN, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS DE COBRANZA QUE SE GENEREN.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

LAS PARTES PODRÁN HACER MODIFICACIONES AL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO LA FORMALIZACIÓN POR ESCRITO DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, SIEMPRE QUE SE DEN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A. EL OBJETO DEL CONTRATO NO PODRÁ VARIAR EN EL CONVENIO MODIFICATORIO.
- B. LOS PRECIOS POR SERVICIO SEGUIRÁN SIENDO FIJOS EN COINCIDENCIA CON EL PRESENTE CONTRATO.
- C. PODRÁN AGREGARSE NUEVOS LUGARES PERO CON LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO.
- D. LA TOTALIDAD DE LA MODIFICACIÓN DEL SERVICIO NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN CONTRATADA.
- E. TODA MODIFICACIÓN SERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ REVISIÓN Y AJUSTE EN LOS COSTOS, QUE INTEGRAN EL PRECIO PACTADO EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LE ESTÁ PROHIBIDO A "EL PRESTADOR" CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL CUALESQUIERA DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO. "EL PRESTADOR" PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

VIGÉSIMA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" PAGARÁ EXCLUSIVAMENTE LOS COSTOS PACTADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR", MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.), POR LO QUE CUALQUIER OTRO COSTO, IMPUESTO O DERECHO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR CUENTA DE "EL PRESTADOR".

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PRESTADOR" SUSCRIBE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE INFORMACIÓN, POR LA CUAL SE OBLIGA A NO DIFUNDIR A TERCEROS, PERMITIR SU DIFUSIÓN, NO PONER A DISPOSICIÓN POR ACTOS DE ACCIÓN U OMISIÓN EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO,



OBLIGÁNDOSE A PAGAR A "EL GOBIERNO DEL ESTADO" EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO COMO CLAUSULA PENAL, EN CASO DE MATERIALIZARSE EL PRESENTE SUPUESTO, INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES PENALES Y/O ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN.

VIGÉSIMA SEGUNDA- LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE OBLIGAN A AJUSTARSE EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL; EN CASO DE ESCUSA DE LA MISMA, A LOS TRIBUNALES LOCALES, COMPETENTES EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA CUARTA- DE LA FECHA Y LUGAR DE SU FIRMA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, B.C.S., A 01 ENERO DE 2018.

"EL PRESTADOR"

"EL GOBIERNO DEL ESTADO"

C. ALEJANDRO ESPINOSA QUINTANA
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO COPYTEL S DE R.L. DE C.V.

LIC. LUIS HUMBERTO ARAIZA LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. CÉSAR ALBERTO OJEDA DE LA TOBA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONTRATO REGISTRADO CON EL NÚMERO
2018 / 35 LP GBCS SFA SSA DRM 003
ARTÍCULO 21 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO
INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN.



LOS FUNCIONARIOS, CUYO NOMBRE, FIRMA Y CARGO SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, SE HACEN SABEDORES DEL CONTENIDO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADO, ASUMIENDO EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA NOVENA, LA RESPONSABILIDAD PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN SU DEPENDENCIA.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. PATRICIA LIZET OSORIO HIGUERA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO E INFORMÁTICA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN URBANA,
INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD.
C. ROMMEL HUMBERTO CARBALLO RUIZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
M.A. JOSÉ LUIS LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE TURISMO, ECONOMÍA Y
SUSTENTABILIDAD.
C. FCO. JAVIER NAVARRO MANRÍQUEZ
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E
INFORMÁTICA.

SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y
DESARROLLO AGROPECUARIO.
C.P. JUAN MANUEL CASTRO MEZA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO
SOCIAL.
LIC. LEONOR ACEVEDO GARCÍA
DIRECTORA DE APOYO ADMINISTRATIVO E
INFORMÁTICO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA.
C. ASUNCIÓN MARLEN CAMACHO RAMOS
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
C.P. JOSÉ DE JESÚS QUIÑONEZ RIOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS
LIC. JUAN ALBERTO UNZÓN SÁNCHEZ
COORDINACIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
C. JOSÉ JASÁN MONTIEL DE LEÓN
COORDINACIÓN DE APOYO ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
2018/35LP GBCS SFA SSA DRM 003



OFICINA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y
PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS,
LIC. BENJAMÍN MEDINA OCHOA
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS
OFICINAS DEL EJECUTIVO

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA
C. ALBERTO GIL GUARDADO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE.
C. YESICA MIRANDA SANCHEZ
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA.
LIC. DANIEL DARIÓ MIRANDA PÉREZ
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Carolina Jerez

INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN
LIC. CAROLINA JEREZ JUAREZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD
LIC. ELENA JEZABEL BÚRQUEZ LIERAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO
2018/35LP GBCS SFA SSA DRM 003

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

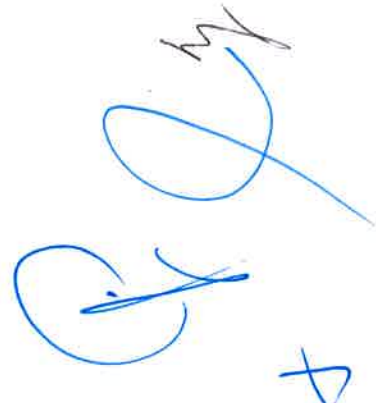


No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	CONSEJERIA JURIDICA AREA DEFENSORIA PÚBLICA	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
2	CONSEJERIA JURIDICA ARCHIVO DE CONSEJERIA	Secretaría General de Gobierno	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
3	CONSEJERIA JURIDICA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	Secretaría General de Gobierno	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
4	SUBSECRETARIA DE CONSEJERIA JURIDICA ADMINISTRACION	Secretaría General de Gobierno	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
5	TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	Secretaría General de Gobierno	1	8,000	15,000	\$3,200.00	\$6,000.00
6	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Secretaría General de Gobierno	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
7	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
8	ENLACE GUBERNAMENTAL	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
9	ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
10	RECURSOS FINANCIEROS	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
11	ALMACEN SECRETARIA GENERAL	Secretaría General de Gobierno	1	5,000	7,000	\$2,000.00	\$2,800.00
12	SECRETARIA EJECUTIVA COMISION IMPLEMENTADORA	Secretaría General de Gobierno	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
		Secretaría Ejecutiva de la Comisión Implementadora del NSJP	1	5,000	5,500	\$2,000.00	\$2,200.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several initials and smaller signatures at the bottom right.

SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y MOBILIDAD

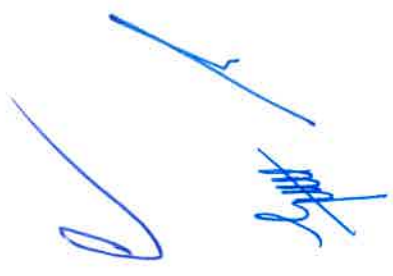
No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	DIRECCION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y REGULACION DE TENENCIA DE LA TIERRA	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
2	SEPUI DIRECCION DE PLANEACION URBANA	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	5,000	6,000	\$2,000.00	\$2,400.00
3	SEPUI DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	7,500	8,333	\$3,000.00	\$3,333.33
4	SEPUI DIRECCIÓN DE MAQUINARIA PESADA	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	12,000	\$2,400.00	\$4,800.00
5	SEPUI DIRECCION DE TRANSPORTE LA PAZ	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
6	SEPUI DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN COLOR	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	5,000	6,000	\$2,000.00	\$2,400.00
7	SEPUI SUBDIRECCION DE TRANSPORTE CSL	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
8	PATRIMONIO INMOBILIARIO	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
9	UNIDAD DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, LA PAZ, B.C.S.	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
10	DIRECCION DE MAQUINARIA PESADA Y PAVIMENTACION	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
11	DIRECCION DE MAQUINARIA PESADA Y PAVIMENTACION	Secretaría de Planeación Urbana Infraestructura y movilidad	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00

R







SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que Incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que Incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	SERVICIOS REGIONALES CABO SAN LUCAS	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	4,500	\$1,200.00	\$1,800.00
2	DIRECCION Y COORD. DE PROFESIONES, UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES DEPARTAMENTO DE	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	6,000	\$1,200.00	\$2,400.00
3	CERTIFICACIÓN, DPTO PREESCOLAR	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	6,000	\$1,200.00	\$2,400.00
4	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS/ REC. FEDERALES	Secretaría de Educación Pública	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
5	COORDINACION DE ALBERGUES ESCOLARES, MISIONES CULTURALES, OFICIALIA DE	Secretaría de Educación Pública	1	5,000	12,000	\$2,000.00	\$4,800.00
6	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
7	COORDINACION DE ESCUELAS PARTICULARES/SERVICIO PERSONAL DOCENTE	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
8	SUBJEFATURA DE ESCUELAS PARTICULARES CON REGISTRO Y CERTIFICACION	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
9	DIRECCION DE EDUCACION FISICA, MESA TECNICA TELESECUNDARIAS	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
10	COORDINACION DE INFORMATICA	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
11	CEDE CENTRO	Secretaría de Educación Pública	1	5,000	12,000	\$2,000.00	\$4,800.00
12	CEDE CONSTITUCION	Secretaría de Educación Pública	1	6,000	12,000	\$2,400.00	\$4,800.00
13	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Secretaría de Educación Pública	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
14	SUBJEFATURA DE PARQUE VEHICULAR	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
15	SERVICIOS REGIONALES LORETO	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	40,000	\$1,200.00	\$16,000.00
16	COORDINACION DE PROGRAMAS COMPENSATORIOS	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	10,000	\$1,200.00	\$4,000.00
17	SERVICIOS REGIONALES MULEGE	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
18	SERVICIOS REGIONALES COMONDU	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
19	COORDINACION DE CECOTED	Secretaría de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'P' at the top right.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin, including 'M', 'F', 'B', and 'C'. A large 'X' is also present.]

20	DIRECCION DE EDUCACION BASICA	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
21	DIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO, DEPTO. DE EVALUACION	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	7,000	10,000	\$2,800.00	\$4,000.00
22	DEPARTAMENTO DE ARCHIVO / RELOJ CHECADOR	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
23	ASUNTOS JURIDICOS Y LABORALES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	6,000	\$1,200.00	\$2,400.00
24	SUBIEFATURA DE ALMACENES E INVENTARIOS	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
25	COORDINACIÓN DE PARTICIPACION SOCIAL	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
26	DIRECCION DE PRIMARIAS Y NIÑOS MIGRANTES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	8,000	10,000	\$3,200.00	\$4,000.00
27	OFICINA DEL SECRETARIO OFICIALIA DE PARTES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
28	DIR. DE SECUNDARIAS, DEPTO DE SECUNDARIAS, SECUNDARIAS TECNICAS Y TELESECUNDARIAS	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	6,000	15,000	\$2,400.00	\$6,000.00
29	COORD. ESC. MEDIA, COORD PRONABES Y COORD DE ESCUELA Y SALUD	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	6,000	\$1,200.00	\$2,400.00
30	RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y CONTROL	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
31	COORDINACION DE ESCUELA SEGURA	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
32	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	7,000	\$1,200.00	\$2,800.00
33	ESCUELA Y SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	10,000	\$1,200.00	\$4,000.00
34	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	6,000	10,000	\$2,400.00	\$4,000.00
35	PAGOS - SUBIEFATURA DE NOMINA	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	13,000	\$1,200.00	\$5,200.00
36	COORDINACION DE ENLACE INFORMATIVO	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
37	SUBIEFATURA DE SERVICIOS GENERALES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00
38	DEPARTAMENTO DE PAGOS RECURSOS MATERIALES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	8,000	\$1,200.00	\$3,200.00
39	EDUCACION INICIAL Y PREESCOLARES	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	6,000	15,000	\$2,400.00	\$6,000.00
40	CEDE NORTE	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	10,000	\$1,200.00	\$4,000.00
41	SUBIEFATURA DE COMPRAS UNIDAD DE CONTRALORIA	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	7,000	15,000	\$2,800.00	\$6,000.00
42	INTERNA	Secretaria de Educación Pública	Secretaria de Educación Pública	1	3,000	5,000	\$1,200.00	\$2,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller initials and marks below it.

SECRETARIA DE TURISMO, ECONOMIA Y SUSTENTABILIDAD

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	1	4,500	5,500	\$1,800.00	\$2,200.00
2	SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
3	COORDINACIÓN DE TURISMO	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	1	5,000	7,000	\$2,000.00	\$2,800.00
4	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	Secretaría de Turismo, Economía y Sustentabilidad	1	8,000	10,000	\$3,200.00	\$4,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

SECRETARIA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	SECRETARIA DE DESARROLLO DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	1	8,000	9,000	\$3,200.00	\$3,600.00
2	SECRETARIA DE SANIDAD	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	1	7,000	8,000	\$2,800.00	\$3,200.00
3	SECRETARIA DE PESCA	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
4	SECRETARIA DE PESCA ACUACULTURA	Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	1	5,000	6,000	\$2,000.00	\$2,400.00

(Handwritten mark)

(Large handwritten signature)

M

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten mark)

B

SECRETARIA DEL TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Secretaria del Trabajo y Desarrollo Social.	1	5,000	16,000	\$2,000.00	\$6,400.00

M

X Cu

R

R

Y

S

A

H

S

R

B

✓

✓

✓

✓

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	PGJE CD INSURGENTES AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
2	NSJP SAN JOSE DEL CABO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	14,000	20,000	\$5,600.00	\$8,000.00
3	NSJP CD. CONST. UNIDAD INVESTIGADORA JUDICIALIZACION # 1	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
4	NSJP LOS BARRILES	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
5	NSJP ATENCION INMEDIATA / JUSTICIA ALTERNATIVA	Proc. General de Justicia del Estado.	1	5,000	7,000	\$2,000.00	\$2,800.00
6	NSJP GUERRERO NEGRO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,500	7,500	\$2,600.00	\$3,000.00
7	NSJP UNIDAD SEXUAL CD.CONSTITUCION	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,583	\$1,200.00	\$1,833.33
8	NSJP LA PAZ AREA DE COPIADO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	10,000	20,000	\$4,000.00	\$8,000.00
9	NSJP LORETO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	8,500	\$2,400.00	\$3,400.00
10	NSJP SAN JOSE DEL CABO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
11	NSJP LA PAZ JUSTICIA ALTERNATIVA	Proc. General de Justicia del Estado.	1	15,000	20,000	\$6,000.00	\$8,000.00
12	NSJP LA PAZ AREA DE INVESTIGACIONES	Proc. General de Justicia del Estado.	1	15,000	20,000	\$6,000.00	\$8,000.00
13	PGJE LAPAZ AVERIGUACIONES PREVIAS	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
14	PGJE LA PAZ HOMICIDIOS Y ANTICECUESTROS	Proc. General de Justicia del Estado.	1	8,000	10,000	\$3,200.00	\$4,000.00
15	PGJE CSL SUBPROCURADURIA AVERIGUACIONES PREVIAS	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
16	PGJE SIC AGENCIA DELITOS PATRIMONIALES	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
17	PGJE SIC AGENCIA MINISTERIAL DETENIDOS	Proc. General de Justicia del Estado.	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
18	PGJE LA PAZ AGENCIA MINISTERIAL ADOLESCENTES	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
19	PGJE LOS PLANES AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
20	PGJE PTO SAN CARLOS AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
21	PGJE LA PAZ AGENCIAS DEL MINISTERIO PUBLICO	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
22	PGJE LA PAZ DIRECCION AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00

23	PGJE GRO. NEGRO AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
24	PGJE LA PAZ ALMACEN DE BIENES ASEGURADOS	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
25	PGJE LA PAZ ANALISIS DE INFORMACION /INTELIGENCIA	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	3,500	\$1,600.00	\$1,400.00
26	PGJE CSL ATENCION INMEDIATA	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	15,000	20,000	\$6,000.00	\$8,000.00
27	PGJE LA PAZ CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	15,000	20,000	\$6,000.00	\$8,000.00
28	PGJE CSL COE	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	12,000	\$2,400.00	\$4,800.00
29	PGJE GRO NEGRO COE	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
30	PGJE LA PAZ COE	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	9,000	12,000	\$3,600.00	\$4,800.00
31	PGJE LA PAZ SERVIDORES PUBLICOS	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	8,000	\$1,600.00	\$3,200.00
32	PGJE LA PAZ HOMICIDOS DOLOSOS SIST TRADICIONAL	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	6,000	\$1,600.00	\$2,400.00
33	PGJE INST. INTERDISCIPLINARIO CIENC. PENALES	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	7,000	12,000	\$2,800.00	\$4,800.00
34	NSJP STA ROSALIA	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	12,000	13,000	\$4,800.00	\$5,200.00
35	NSJP MULEGE	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
36	NSJP VIZCAINO	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
37	PGJE SANTIAGO AGENCIA MINISTERIAL	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
38	NSJP TODO SANTOS	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
39	PGJE LA PAZ OFICINA DEL PROCURADOR	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
40	PGJE LA PAZ AGENCIA MINISTERIAL AREA ADMINISTRATIVOS	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
41	PGJE LA PAZ PREVENION AL DELITO	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	8,000	13,000	\$3,200.00	\$5,200.00
42	PGJE CSL SERV PERICIALES (COLOR)	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
43	PGJE LA PAZ SERV PERICIALES (COLOR)	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	6,000	9,000	\$2,400.00	\$3,600.00
44	PGJE LA PAZ SERVICIOS PERICIALES (ADMINISTRATIVOS)	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	10,000	15,000	\$4,000.00	\$6,000.00
45	PGJE LORETO SERVICIOS PERICIALES COLOR	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
46	PGJE SJC SERVICIOS PERICIALES (COLOR)	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
47	PGJE STA ROSALIA SERVICIOS PERICIALES (COLOR)	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'P M' and 'B' at the bottom right.

48	PGIE LAPAZ UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	13,000	20,000	\$5,200.00	\$8,000.00
49	PGIE CSL UNIDAD DE INVESTIGACION	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	18,000	20,000	\$7,200.00	\$8,000.00
50	PGIE LA PAZ VISITADURIA	Proc. General de Justicia del Estado.	Proc. General de Justicia del Estado.	1	10,000	16,000	\$4,000.00	\$6,400.00

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA			Número de equipos	Minimo Mensual que Incluye el arrendamiento	Maximo Mensual que Incluye el arrendamiento	Monto Minimo por el servicio	Monto Maximo por el servicio
1	RECURSOS MATERIALES	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	7,000	9,000	\$2,800.00	\$3,600.00
2	DIRECCION	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	4,583	5,000	\$1,833.33	\$2,000.00
3	CONTUMEN CONSEJO TUTELAR PARA MENORES	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	5,500	7,000	\$2,200.00	\$2,800.00
4	CERESO LA PAZ	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	6,000	10,000	\$2,400.00	\$4,000.00
5	CERESO SAN JOSE DEL CABO	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	8,000	12,000	\$3,200.00	\$4,800.00
6	DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y EJECUCION	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	4,500	6,000	\$1,800.00	\$2,400.00
7	CERESO CD. CONSTITUCION	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	5,000	7,000	\$2,000.00	\$2,800.00
8	ESTACION DE DETENIDOS C 4	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	4,000	12,000	\$1,600.00	\$4,800.00
9	MEDIDAS CAUTELARES	Secretaria de Seguridad Pública.	Secretaria de Seguridad Pública.		1	6,000	12,000	\$2,400.00	\$4,800.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SUBSECRETARIA DE FINANZAS

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CD. CONSTITUCION	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,500	5,000	\$1,800.00	\$2,000.00
2	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO ATENCION AUDITORIAS FINANZAS RECAUDACION DE RENTAS CD. CONSTITUCION	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
3	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL PROGRAMACION	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
4	DIRECCION DE INGRESOS TRANSITO CD. CONSTITUCION	Sec. de Finanzas y Administración	1	7,000	7,500	\$2,800.00	\$3,000.00
5	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL SALA DE JUNTAS	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
6	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL OFICINA CABO SAN LUCAS	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
7	COORDINACION DE ENLACE ADMO.	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
8	PROCURADURIA FISCAL	Sec. de Finanzas y Administración	1	7,000	7,500	\$2,800.00	\$3,000.00
9	PROCURADURIA FISCAL DIRECCION DE CONTABILIDAD	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
10	DIRECCION DE INFORMATICA SALA DE JUNTAS	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
11	DIRECCION DE INGRESOS	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
12	DIRECCION DE INGRESOS	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
13	CONTRIBUCIONES FEDERALES	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,000	5,500	\$1,600.00	\$2,200.00
14	DIRECCION DE FISCALIZACION ADUANERA	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	8,000	\$2,400.00	\$3,200.00
15	DIRECCION DE INGRESOS DEPTO. ADMINISTRATIVO	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
16	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION MULEGE	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
17	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION TODOS SANTOS	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
18	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION LA PAZ	Sec. de Finanzas y Administración	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
19	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION SANTIAGO	Sec. de Finanzas y Administración	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
20	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION VIZCAINO	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
21	DIRECCION DE INGRESOS REG. VEHICULAR TRANSITO	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
22	SUBSECRETARIA DE FINANZAS	Sec. de Finanzas y Administración	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page]

[Handwritten initials and signatures in blue ink on the right side of the table]

[Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom of the page]

23	UNION GANADERA REGIONAL	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
24	UNION GANADERA REGIONAL DIRECCION DE CONTABILIDAD CUENTA PUBLICA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
25	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL OFICINA CABO SAN LUCAS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
26	DIRECCION DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO COORDINACION DE EGRESOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	7,000	8,000	\$2,800.00	\$3,200.00
27	DIRECCION DE INGRESOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
28	DEPARTAMENTO JURIDICO DESPACHO DEL SECRETARIO DIR. GRAL. DEL REG. PUBLICO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO REG.	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
29	PUB. MUN. DE LA PAZ	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
30	DIR. GRAL. DEL REG. PUBLICO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO REG. PUB. MUN. DE LA PAZ	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
31	DIR. DE CONTROL DE CREDITOS Y COBRANZA COACTIVA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
32	DIR. VINC. CON ENT. PUBLICAS Y PRIVADAS DIR. VINC. CON ENT. PUBLICAS Y PRIVADAS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
33	DIRECCION DE INGRESOS DERECHOS MUNICIPALES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
34	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL RECEPCION	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	10,000	20,000	\$4,000.00	\$8,000.00
35	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CABO SAN LUCAS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
36	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL OFICIALIA 07 DIRECCION ESTATAL DEL	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	5,500	\$1,600.00	\$2,200.00
37	REGISTRO CIVIL SAN JOSE DEL CABO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
38	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL OFICINA DIRECCION ESTATAL	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
39	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL TODOS SANTOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
40	DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL OFICIALIA 01	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
41	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION GUERRERO NEGRO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
42	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION LORETO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
43	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION SANTA ROSALIA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaria de Finanzas.	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and 'Y'.

Handwritten letters 'B' and 'S' in blue ink.

44	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION CD. INSURGENTES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
45	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION CABO SAN LUCAS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	7,000	7,500	\$2,800.00	\$3,000.00
46	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION LA RIBERA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
47	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION LOS BARRILES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
48	FINANZAS RECAUDACION DE RENTAS MIRAFLORES BCS.	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
49	DIRECCION DE INGRESOS RECAUDACION SAN JOSE DEL CABO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	7,000	8,000	\$2,800.00	\$3,200.00
50	DIR. GRAL. DEL REG. PUBLICO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO OFICINA DIR. GENERAL	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
51	DIR. GRAL. DEL REG. PUBLICO DE LA PROP. Y DEL COMERCIO REG. PUB. MUN. LORETO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	3,500	\$800.00	\$1,400.00
52	SINDICATO DE BUROCRATAS MODULO DEL SINDICATO	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
53	TESORERIA GENERAL TESORERIA GENERAL	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
54	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	7,000	10,000	\$2,800.00	\$4,000.00
55	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE COMONDU	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Secretaría de Finanzas.	1	10,000	12,000	\$4,000.00	\$4,800.00

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	ALMACEN DE INVENTARIOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	2,000	2,500	\$800.00	\$1,000.00
2	SUBSECRETARIA DE ADMON (COORD. APOYO ADMITIVO)	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	1,667	2,500	\$666.67	\$1,000.00
3	COORDINACION DE INVENTARIOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
4	COORDINACION DE MANITTO. Y CONSERVACION	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
5	DIR. REC. HUM. (DEPTO DE PERSONAL)	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
6	DIR. REC. HUM. (VALORACION Y AMPLIACION)	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	5,667	5,833	\$2,266.67	\$2,333.33
7	DIR. REC. MAT (LICITACIONES) COLOR	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
8	DIR. REC. MAT (LICITACIONES) COLOR	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	7,000	7,500	\$2,800.00	\$3,000.00
9	DIRECCION RECURSOS MATERIALES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	2,500	3,333	\$1,000.00	\$1,333.33
10	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
11	SUBSECRETARIA DE ADMON (DESPACHO)	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	7,000	6,500	\$2,800.00	\$2,600.00
12	TALLERES GENERALES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00
13	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	4,000	4,500	\$1,600.00	\$1,800.00
14	TALLERES DE EIMPRESA	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	10,000	40,000	\$4,000.00	\$16,000.00
15	TALLERES DE IMPRESA COLOR	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	6,000	6,500	\$2,400.00	\$2,600.00
16	EVENTOS ESPECIALES	Sec. de Finanzas y Administración	Sub-Sec. de Administración.	1	2,000	2,500	\$800.00	\$1,000.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, a signature 'R' in the middle, and initials 'M', 'J', and 'B' at the bottom.

DESPACHO DEL EJECUTIVO

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	GESTIÓN CIUDADANA (DIRECCIÓN)	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	2,000	4,000	\$800.00	\$1,600.00
2	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EJECUTIVO COLOR	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
3	COORDINACIÓN DE GIRAS	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	2,000	2,500	\$800.00	\$1,000.00
4	SECRETARÍA PARTICULAR DE GOBIERNO COLOR	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
5	GESTIÓN CIUDADANA (TRABAJO SOCIAL)	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,600.00
6	DIRECCIÓN DE ACCIÓN CÍVICA	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	500	1,000	\$200.00	\$400.00
7	COMUNICACIÓN SOCIAL (ÁREA DIRECCIÓN)	Despacho del Ejecutivo	Oficina de Planeación, Evaluación y Promoción de Políticas Públicas	1	3,000	3,500	\$1,200.00	\$1,400.00

[Handwritten mark]

[Large handwritten signatures and initials in blue ink, including 'la', 'F', 'M', 'J', 'B', and others.]

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL	SEDIF	SEDIF	1	8,000	9,000	\$3,200.00	\$3,600.00
2	CASA CUNA	SEDIF	SEDIF	1	2,000	2,500	\$800.00	\$1,000.00
3	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SEDIF	SEDIF	1	15,000	20,000	\$6,000.00	\$8,000.00
4	DIRECCION DE ADMINISTRACION	SEDIF	SEDIF	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00

RF

lu
X
D
lyt

F

(Signature)

(Signature)

ly
(Signature)

(Signature)

(Signature)

B

(Signature)

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	ADMINISTRACIÓN	Ins. Est. Del Deporte.	Ins. Est. Del Deporte.	1	6,000	7,000	\$2,400.00	\$2,800.00
2	GYMNACIO USOS MULTIPLES GUM	Ins. Est. Del Deporte.	Ins. Est. Del Deporte.	1	3,000	4,000	\$1,200.00	\$1,800.00
3	SALON DE LA FAMA	Ins. Est. Del Deporte.	Ins. Est. Del Deporte.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00
4	AREA DE PAGO DE BECAS	Ins. Est. Del Deporte.	Ins. Est. Del Deporte.	1	4,000	5,000	\$1,600.00	\$2,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	INSTITUTO SUBCALIFORNIANO DE CULTURA (COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)	Inst. Sudcaliforniano de Cultura	Inst. Sudcaliforniano de Cultura	1	9,000	12,000	\$3,600.00	\$4,800.00
2	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA (DIR.GRAL)	Inst. Sudcaliforniano de Cultura	Inst. Sudcaliforniano de Cultura	1	9,000	12,000	\$3,600.00	\$4,800.00

R

cu

✓

R

✓

M

✓

✓

✓

✓

✓

✓

B

INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TELEVISION

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA		Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	INSTITUTO ESTATAL DE RADIO Y TV	Ins. Est. De Radio y Televisión.	Ins. Est. De Radio y Televisión.	1	5,000	7,000	\$2,000.00	\$2,800.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD

No Sub Partida	Nombre Sub Partida	DEPENDENCIA	Ins. Est. De la Juventud.	Ins. Est. De la Juventud.	Número de equipos	Mínimo Mensual que incluye el arrendamiento	Máximo Mensual que incluye el arrendamiento	Monto Mínimo por el servicio	Monto Máximo por el servicio
1	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD	Ins. Est. De la Juventud.	Ins. Est. De la Juventud.		1	5,000	6,000	\$2,000.00	\$2,400.00

R

Lu

U

X

[Handwritten signature]

R

M

r

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]